



RECOMENDACIONES A LOS CONSUMIDORES PARA EVITAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS MILAGRO Y EL RIESGO QUE IMPLICA

Se debe evitar el consumo de los llamados productos milagro que son aquellos que se comercializan como poseedores de propiedades para el tratamiento o prevención de enfermedades, para modificar el estado físico o psicológico, o para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas, pero que sin embargo, no están respaldadas por suficientes pruebas técnicas o científicas debidamente acreditadas y expresamente reconocidas por la administración sanitaria.

La puesta en el mercado de productos milagro no sólo supone un engaño y un fraude para el consumidor sino que puede constituir un riesgo para la salud ya que el simple hecho de utilizar un producto ineficaz para tratar patologías graves puede comprometer el estado de salud del paciente, al retrasar el establecimiento de un diagnóstico correcto y la aplicación de un tratamiento adecuado o al hacer abandonar un tratamiento médico correctamente establecido. Pero además no hay que olvidar que existen otros riesgos derivados de la falta de garantías de calidad, eficacia y seguridad de estos productos y de un inadecuado balance beneficio/riesgo, tales como la posibilidad de existencia de ingredientes peligrosos no declarados en su etiquetado, falsificaciones, interacciones, contraindicaciones, falta de información para su correcta utilización, contaminación microbiológica, contaminación con metales pesados, o por pesticidas, intoxicaciones, variabilidad en el contenido, etc.

El Departamento de Salud lleva a cabo desde hace años una labor de vigilancia de productos en el mercado que ha dado lugar a numerosas actuaciones de cese o modificación de publicidad o incluso a retiradas de productos. Sin embargo, para combatir más eficazmente el fraude que supone la comercialización de productos milagro es además necesaria la colaboración de los profesionales sanitarios. Por dicho motivo, se creó en 2008 un Grupo Técnico de Trabajo sobre Productos Milagro del que forman parte, además de representantes de la Administración Sanitaria,



representantes del Colegio Oficial de Médicos, Colegio Oficial de Farmacéuticos, Distribución Farmacéutica y Universidad de Navarra.

Desde este Grupo de Trabajo, y dentro de las medidas y actuaciones encaminadas a mejorar y agilizar la detección de productos milagro existentes en el mercado y a reducir su utilización, se considera necesario difundir una serie de recomendaciones dirigidas a los consumidores:

1.- Una dieta variada y equilibrada en el marco de un estilo de vida saludable, proporciona todos los nutrientes necesarios para el normal desarrollo y mantenimiento de un organismo y convierte generalmente en innecesario el consumo de productos que se comercializan como complementos alimenticios o preparados dietéticos.

2.- Los estados carenciales de nutrientes, o las necesidades de potenciación de funciones fisiológicas o de modificación del estado físico o psíquico deben ser valorados y establecidos por un profesional sanitario quien, en su caso, podrá establecer el tratamiento que corresponda.

3.- Se debe desconfiar y rechazar aquellos productos con pretendida finalidad sanitaria en cuyo etiquetado, publicidad o material promocional se observan las siguientes prácticas prohibidas por la normativa vigente:

- Proporcionen seguridades de alivio o curación cierta.
- Sean anunciados como rápidos y eficaces para un amplia gama de enfermedades incluso graves (productos “cura todo”).
- Aporten testimonios de profesionales sanitarios, de personas famosas o de pacientes reales o supuestos.
- Utilicen el término natural como característica vinculada a pretendidos efectos preventivos o terapéuticos.



- Sugieran propiedades adelgazantes o contra la obesidad.
- Sugieran que su consumo potencia el rendimiento físico, psíquico, deportivo o sexual.
- Atribuyan efectos preventivos y terapéuticos a productos alimenticios o cosméticos.
- Atribuyan carácter superfluo a la consulta médica o farmacéutica o a los medicamentos.

4.- Se debe leer siempre el etiquetado de los productos y rechazar aquellos productos en los que se observen las siguientes irregularidades:

- La información no figure en el idioma oficial español.
- No figure la composición cualitativa y cuantitativa completa.
- No figure el lote.
- No se identifique el fabricante o el responsable de la comercialización.
- No vaya acompañado de la información necesaria para su correcta utilización (posología, advertencias de uso, interacciones, contraindicaciones...).

5.- Se deben rechazar los productos que se presenten como medicamentos, es decir que se atribuyan propiedades preventivas o terapéuticas, sin estar autorizados como tales.

6.- Se deben rechazar los remedios secretos, es decir, aquellos en los que no se declara su composición.

7.- Se deben rechazar los productos con finalidad preventiva o terapéutica que se vendan por correo, por Internet o a domicilio, ya que no ofrecen garantías en cuanto



a la procedencia del producto o al control del proceso de fabricación y/o conservación por lo que su uso puede entrañar un riesgo para la salud.

8.- Se debe consultar con un profesional sanitario antes de tomar cualquier producto con finalidad preventiva o terapéutica o para modificar el estado físico o psicológico, o para restaurar, corregir o modificar funciones fisiológicas, en particular si se trata de niños, ancianos, enfermos crónicos o mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, así como si se está en tratamiento farmacológico.

9.- Si se está automedicando con algún producto con finalidad sanitaria se debe informar al médico y al farmacéutico para que éstos puedan proporcionarle el adecuado consejo profesional y se puedan prevenir, detectar o solucionar problemas tales como interacciones, contraindicaciones, duplicidades u otros.

10.- No se debe abandonar nunca ningún tratamiento establecido por el médico, sustituyéndolo por un producto milagro.

11.- Si sospecha que un producto le ha podido causar algún efecto adverso, contacte con un médico o farmacéutico y notifique dicho efecto.

12.-Denuncie al Departamento de Salud o informe a algún profesional sanitario sobre todos aquellos productos en los que aprecie alguna irregularidad de las mencionadas con anterioridad o sobre los que haya apreciado algún problema respecto a su eficacia, calidad o seguridad.